REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE PAZ DE RIO – BOYACÁ

ESAL-MPR- 004 DE 2026

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, DIFUSIÓN LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL, DEPORTIVA Y GANADERA QUE SE REALICEN DENTRO DEL MARCO DEL QUINCUAGÉSIMO NACIONAL MINERO EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE RÍO BOYACÁ

SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN CONFORMADAS DE ACUERDO CON LA LEY PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

PAZ DE RIO, AGOSTO DE 2026

CAPITULO I

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 CONTRATANTE

El municipio de PAZ DE RIO identificado con NIT No. 891.855.015-2, de conformidad con lo dispuesto en la ley 136 de 1994, la ley 80 de 1993 en el artículo 41, la Ley 1150 de 1997 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás disposiciones vigentes que regulen la contratación de la administración pública, quien se denominará el MUNICIPIO.

1.2 NORMATIVIDAD APLICABLE

El presente proceso tiene como fin adelantar un proceso de convocatoria de ESAL para AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, DIFUSIÓN LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL, DEPORTIVA Y GANADERA QUE SE REALICEN DENTRO DEL MARCO DEL QUINCUAGÉSIMO NACIONAL MINERO EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE RÍO BOYACÁ teniendo en cuenta los estipulado de la Constitución Política de Colombia, la Ley 489 de 1998, el Decreto 092 de 2017 y las disposiciones de la Ley 80 de 1993 por las siguientes razones:

Constitución Política de Colombia.

Artículo 70 *(…) El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. Igualmente establece que, el Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación*

Artículo 355: *[...] El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo.*

Ley 489 de 1998

Artículo 96 (…) Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto,

término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

Sentencia C-671 de 1999 de la Honorable Corte Constitucional, con ponencia del Magistrado EDUARDO CIFUENTES MUÑOZ respecto a la celebración de convenios de asociación y/o cooperación manifiesta

De la misma manera, si el legislador autoriza la asociación de entidades estatales con personas jurídicas particulares con las finalidades ya mencionadas, estableció, en defensa de la transparencia del manejo de los dineros públicos, que los convenios de asociación a que se hace referencia serán celebrados "de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política", lo que significa que no podrá, en ningún caso pretextarse la celebración de los mismos para otorgar o decretar auxilios o donaciones a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado, de una parte; y, de otra, el acatamiento a la disposición constitucional mencionada, ***impone la celebración de contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, pero "con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo", tal cual lo ordena el citado artículo 355 de la Carta Política.*** ***(Negrita y subrayado fuera de texto)***

Decreto Nacional 092 de 2017

Artículo 2. Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. *Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:*

Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana;

Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y Que no exista oferta en el mercado de bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 1993, sus modificaciones y reglamentos.

La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrate bajo modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Estatal planee suscribir bajo modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función otorgar autorización.

La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del proceso la autorización respectiva.

***Artículo 3. Reconocida idoneidad.** La entidad ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.*

La Entidad Estatal debe definir en los Documentos del Proceso las características que debe acreditar la entidad sin ánimo de lucro. Para efecto, deberá tomar en consideración las pautas y criterios establecidos en la guía que expida la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, la cual deberá tener en cuenta las normas de trasparencia y acceso a la información aplicable a las entidades privadas sin ánimo de lucro que contratan con cargo a recursos de origen público y mejores prácticas en materia de prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés.

***Artículo 4. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.** La Entidad del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más una Entidad ánimo de lucro.*

En proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación los indicadores idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

Las Entidades Estatales no están obligadas a adelantar el proceso competitivo previsto en este artículo cuando el objeto del proceso de contratación corresponde a actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana, que solo pueden desarrollar

determinadas personas naturales o jurídicas, condición que debe justificarse en los estudios y documentos previos. (…)

1.2 CORRESPONDENCIA

Para efectos del presente proceso selectivo se establece la plataforma de **SECOP II** **http://www.colombiacompra.gov.co/** en el sitio destinado para este proceso.

Solamente se recibirán manifestaciones, dudas, observaciones, propuestas, subsanaciones, anexos o cualquier otro documento, en forma digital a través del sitio destinado para este proceso en la plataforma del SECOP II, único medio que canalizará cualquier tipo de comunicación entre los proponentes y el municipio de Paz de rio y las solicitudes se responderán mediante comunicación escrita por la misma plataforma.

1.3 PRESUPUESTO OFICIAL

El **municipio de Paz de rio** cuenta con un presupuesto oficial para atender el gasto que demande el convenio a desarrollar, equivalente a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (348.000.000) incluidos impuestos, estampillas y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

La presente contratación se financia con recursos provenientes del Presupuesto asignado al municipio para la Vigencia Fiscal 2026, con cargo al Certificado de disponibilidad Presupuestal N° DIS-202600000225, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

Éste valor incluye todos los gastos en que deba incurrir la ESAL para el cabal cumplimiento del objeto del presente proceso selectivo, así como el pago de impuestos, tasas, permisos, derechos y contribuciones de ley a que haya lugar.

1.4 CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	Fecha y hora	lugar
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA Y DE LOS ESTUDIOS PREVIOS EN EL SECOP II	4 de Agosto a las 15:30	Página Secop II www.contratos.gov.co
PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES (1 DÍA HÁBIL (1 DÍA HABIL)	Hasta el 5 de Agosto a las 15:30	Página SECOP II www.contratos.gov.co
RESPUESTA A OBSERVACIONES	Hasta el 5 de Agosto a las 16:00	Página SECOP II www.contratos.gov.co

PLAZO PARA EXPEDIR ADENDAS (1 DÍA HÁBIL ANTES DEL CIERRE)	Hasta el 5 de Agosto a las 16:00	Página SECOP II www.contratos.gov.co
PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.	Hasta el 6 de Agosto a las 16:00	Página SECOP II www.contratos.gov.co
APERTURA DEL SOBRE	el 6 de Agosto a las 16:01	Página SECOP II www.contratos.gov.co
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	6 de Agosto del 2026	Página Secop II www.contratos.gov.co
TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN (PUBLICACIÓN SECOP)	Un dia habil contado a partir de la publicacion del informe de evaluacion en el SECOP II	Página Secop II www.contratos.gov.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN.	10 de Agosto del 2026 del 2026	Página Secop II www.contratos.gov.co
ACTO ADMINISTRATIVO DE DECLARATORIA DESIERTA O ADJUDICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA |OFERTA	10 de Agosto del 2026 del 2026	Página Secop II www.contratos.gov.co

1.6 ENTREGA DE PROPUESTAS

La presente invitación publica se abrirá y se cerrara en el lugar fecha y hora señalados en el cronograma de la invitación, los interesados en presentar propuesta deben presentarla en línea en el SECOP II. como máximo plazo el día y hora señalada para el cierre de la invitación publica de acuerdo al cronograma establecido en esta invitación.

No se aceptarán propuestas que sean entregadas en oficinas o vía correo electrónico, así sea recepcionada dentro del plazo señalado para la entrega de propuestas.

No se aceptan propuestas presentadas por otros canales distintos al indicado anteriormente. De suceder este evento, los sobres respectivos serán devueltos al proponente sin abrir.

1.7 ACTO DE CIERRE

El cierre se llevará a cabo el día y hora indicado en el cronograma del proceso.

Para verificar el día y la hora señalada, se realizará de acuerdo con la plataforma SECOP II, la cual señala de manera independiente los días y horas del avance del proceso.

Seguido al acto de cierre, la plataforma SECOP II emite la constancia de manera automática de la presentación de las propuestas y se realizará la apertura y publicación de cada una de las propuestas. Este trámite se realizará de acuerdo con los manuales de la plataforma SECOP II.

1.8 ANALISIS DE LAS PROPUESTAS

Dentro del término fijado en el cronograma de la invitación, se verificarán los requisitos habilitantes de tipo jurídico, de experiencia y técnico de las propuestas presentadas de acuerdo al Decreto 092 de 2017 y las exigencias señaladas en la presente invitación.

El **municipio de Paz de rio** podrá solicitar a las entidades, las aclaraciones o explicaciones que se estimen indispensables, sin que por ello pueda el proponente adicionar o modificar las condiciones de su propuesta, ni el municipio solicitar variación alguna a los términos de las mismas.

1.9 TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

En la fecha y hora establecida en el cronograma de estos términos, se pondrá a disposición de las entidades, el informe de verificación y evaluación de las propuestas en la plataforma SECOP II.

Durante el traslado de las evaluaciones, la ESAL no podrá completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas y únicamente podrá entregar soportes o aclaraciones que sustente el ofrecimiento realizado.

NOTA IMPORTANTE: El municipio de Paz de rio publicará el informe de evaluación por el término indicado en el cronograma, término dentro del cual, el o los proponentes, deberán revisar sus evaluaciones verificar el motivo de sus no habilitaciones o rechazos y subsanar o presentar las observaciones del caso, en el término indicado por la entidad.

1.10 SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESAL

El municipio de Paz de rio suscribirá el Convenio con la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que habiendo demostrado su reconocida idoneidad cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos y haya obtenido el máximo puntaje.

CAPITULO II

2. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO

Con la presente contratación se busca contratar una entidad sin ánimo de lucro, con el fin de suplir la necesidad planeada por el Municipio de Paz de rio , y que tiene como fin garantizar la atención integral a la población adulta mayor del municipio de Paz de rio .

2.2. OBJETO DEL CONVENIO

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, DIFUSIÓN LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL, DEPORTIVA Y GANADERA QUE SE REALICEN DENTRO DEL MARCO DEL QUINCUAGÉSIMO NACIONAL MINERO EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE RÍO BOYACÁ

2.3 COMPROMISOS DE LA ESAL

2.3.1 COMPROMISOS GENERALES DE LA ESAL

1. Ejecutar el cien por ciento de las actividades definidas para ser desarrolladas en el marco del convenio que de este documento se derive.
2. Vincular todo el personal de apoyo, técnico, operativo y asistencial necesario para el desarrollo del proceso, que no haga parte del voluntariado de la Corporación.
3. Efectuar los pagos parafiscales respecto al personal de planta que se utilice en la ejecución del convenio.
4. Efectuar los aportes a la seguridad social integral de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 del Decreto 1703 de 2002 y manual de contratación y garantizar que las personas que se vinculen a prestar servicios con ella también los aporten.
5. Elaborar y presentar los informes que den cuenta de la realización de las actividades contratadas con los respectivos soportes.
6. Garantizar el cumplimiento de todas las directrices de orden legal o administrativas expedidas para el desarrollo de eventos culturales, artísticos y Deportivos en especial las contempladas en la ley 1801 de 2016.
7. Atender las sugerencias y observaciones recibidas.
8. Reportar oportunamente las novedades que se presenten en desarrollo del programa, con el fin de tomar los correctivos necesarios.
9. Atender las sugerencias presentadas por el alcalde Municipal o por el Supervisor, relacionadas con el objeto del convenio.
10. Elaborar y presentar los informes que el alcalde Municipal o el Supervisor requieran, dentro del término prudencial que fijen.

2.3.2. COMPROMISOS ESPECIFICOS DE LA ESAL

1. Ejecutar bajo su exclusiva responsabilidad, todas las actividades relacionadas con la prestación de servicio objeto del presente CONVENIO. en consecuencia, será el único obligado frente a terceros por el desarrollo de la mencionada actividad.
2. Todo el personal que desarrolle actividades debe ser competente para el desarrollo de la ejecución del objeto del convenio y deberá estar plenamente identificado
3. El cooperante con cargo a los aportes debe asumir todos los costos y gastos que implique el desarrollo de la actividad tales como pagos por prestación de servicios a terceros, pagos de personal necesario para el montaje, desplazamientos y alquileres de equipos.

4. Actuar oportunamente, de tal manera que, por causas imputables al cooperado, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes.
5. Acatar las recomendaciones del supervisor en relación con la ejecución del mismo.
6. Prestar los servicios objeto del presente CONVENIO a través de personal idóneo, así mismo hacer los aportes a seguridad social y parafiscal del personal requerido
7. ejecutar las actividades, según cronograma, horas y lugares señalados por el municipio
8. Constitución de las pólizas de garantía de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, según el tiempo y valor pactado de conformidad con la Ley Vigente.
9. Demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

2.3.3. COMPROMISOS DE LA ENTIDAD COLABORADORA

1. Garantizar la entrega de los aportes en las condiciones y términos señalados en el convenio.
2. Entregar al a disposición del asociado las instalaciones físicas donde se desarrollarán las actividades objeto del presente convenio y cancelar los servicios públicos y demás tasas derechos y contribuciones que no hayan sido expresamente definidas en el presente convenio, como de resorte de la entidad asociada, que se generen durante la ejecución del convenio.
3. Apoyar al Asociado en la adquisición de permisos, autorizaciones y demás documentos necesarios para el desarrollo de las actividades.
4. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el asociado.
5. Apoyar la ejecución del convenio en el marco de sus obligaciones.
6. Resolver las peticiones presentadas por el asociado en los términos consagrados por la ley.
7. Nombrar a un supervisor que será el enlace entre la administración y el asociado

2.4 DURACIÓN DEL CONVENIO

El plazo de ejecución del contrato será por el término comprendido entre la suscripción y protocolización del acta de inicio y Diez (10) dias.

2.5 GIRO DE RECURSOS

El Municipio realizará el traslados de recursos de la siguiente forma: El Municipio desembolsará a la entidad sin ánimo de lucro el valor del aporte así:

a) Primer Desembolso a título de pago anticipado: Una vez legalizado el convenio, aprobadas las garantías y suscrita el acta de inicio, previo lleno de requisitos de ejecución, el monto equivalente al 40% del valor de los aportes del Municipio, previa presentación de todos los formatos y documentos soportes requeridos por la entidad para el trámite de cuentas.

b) Segundo Desembolso: Equivalente al restante 60% del valor de convenio , mediante pagos parciales conforme avance de ejecución previa presentación de todos los formatos y documentos soportes requeridos por la entidad para el trámite de cuentas, informes junto con los soportes del caso

que permitan evidenciar la correcta ejecución del convenio, junto con la liquidación del Convenio para lo cual la FUNDACIÓN deberá adjuntar además acta de recibo a satisfacción y liquidación además de todos los documentos soporte de las actividades del convenio. PARAGRAFO. Con los recursos públicos que reciba LA FUNDACIÓN en razón de este convenio, se efectuarán gastos o inversiones únicamente para el cumplimiento del mismo, de conformidad con lo establecido en el decreto 092 de 2017. Además, para el último pago se requerirá la presentación de la factura, la presentación de la constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales y la firma del acta de liquidación. Si la factura no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte de la entidad o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos señalados para legalización de la cuenta de cobro por la Supervisión.

Además, para el último pago se requerirá la presentación de la factura, la presentación de la constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales y la firma del aca de liquidación.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte de la entidad o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza..

NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos señalados para legalización de la cuenta de cobro por la Supervisión.

2.6 GARANTIAS EXIGÍDAS

La ESAL adjudicataria se obliga a constituir a favor del municipio de Paz de rio , una garantía que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia, debiendo incluir como riesgos amparados:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento del convenio	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual al plazo de ejecución del convenio y dos (2) meses más.
Calidad del servicio	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual al plazo de ejecución del convenio y dos (2) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones	Diez por ciento (10%) del Valor del Contrato.	Por el Plazo de ejecución del convenio y Tres (03) Años más
devolución del pago anticipado	100 %	Del valor entregado en dicha condición es decir el 50% del valor del aporte del Municipio.
Responsabilidad Civil extracontractual	200 salarios mínimos mensuales vigentes	Por el Plazo de ejecución del convenio

2.7 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 092 de 2017, se elaboró un presupuesto oficial de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y a las necesidades propias en el desarrollo de las actividades establecidas en el Plan de Desarrollo de igual manera, determinó el presupuesto oficial para este proceso competitivo luego de un estudio serio y el análisis detallado de todas las actividades a ejecutar, por ello garantiza que la apropiación presupuestal para este proyecto es acorde con las necesidades del mismo.

DIA	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
VIERNES 14 DE AGOSTO DE 2026	FANFARRITO	PROPORCIONAR REFRIGERIOS PARA LOS PARTICIPANTES DEL FANFARRITO CARNAVAL 2026 CONSISTE EN (UN PONQUE TIPO TORTA DE 125 GR EMPACADO INDIVIDUALMENTE Y BEBIDA HIDRATANTE DE 200 ML)	UNIDAD	900	$ 9.000	$ 8.100.000
		PONER A DISPOSICION LOGISTICA PARA LA PREMIACION DEL FANFARRITO CARNAVAL 2026 PARA EL PRIMER PUESTO DE LAS 4 CATEGORIAS (INFANTIL, PRE JUVENIL, JUVENIL Y ADULTO) Y TRES PREMIOS ESPECIALES	GLOBAL	1	$ 5.950.000	$ 5.950.000
	CARRERA ATLETICA	ORGANIZAR Y EJECUTAR LA PREMIACION DE LOS MEJORES DEPORTISTAS DE LA CARRERA ATLETICA, GARANTIZANDO UNA LOGISTICA EFICIENTE EN LA ENTREGA DE LA PREMIACION PARA LOS VEINTE PRIMEROS PUESTOS	UNIDAD	20	$ 150.000	$ 3.000.000
		PONER A DISPOSICION LOGISTICA PARA LA CARRERA ATLETICA 2026 Y GARANTIZAR LA CELEBRACION EUCARISTICA	GLOBAL	1	$ 1.011.500	$ 1.011.500
		ORGANIZAR Y EJECUTAR LA PREMIACION DE LOS MEJORES DEPORTISTAS DE LA CARRERA ATLETICA, GARANTIZANDO UNA LOGISTICA EFICIENTE EN LA ENTREGA DE LA PREMIACION EN EFECTIVO PARA LAS CINCO PRIMERAS PERSONAS	GLOBAL	1	$ 3.570.000	$ 3.570.000
		HIDRATACION: CONSISTE EN BOTELLA DE AGUA 330 ML	UNIDAD	200	$ 3.000	$ 600.000

		ELABORACIÓN, ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN PARA LOS PARTICIPANTES DEL LA CARRERA ATLETICA	UNIDAD	200	$ 2.500	$ 500.000
	PRESENTACION ES EN LA NOCHE	PONER A DISPOSICION LOGISTICA PARA LA PRESENTACION DE EL DJ CROSSOVER Y PRESENTADOR PROFESIONAL PARA EL SHOW PARA EL DÍA VIERNES 14 DE AGOSTO EN LA NOCHE, CON SHOW DE DOS (2) BAILARINAS Y DOS (2) BAILARINES, HULA DE LED Y FUEGO, BALONES NEON PARTY, DOS (2) TAMBORES LED, DJ VISIUAL MIX, ANIMACION (SHOW MAN), EFECTOS ESPECIALES, LANZA LLAMAS, PÓLVORA FRÍA, CO2 CRIOYET, MINAS DE EXPLOSIÓN TIPO CONCIERTO, DOS (2) STAFF, SHOW DE COLOR FEST (INCLUYE ENTREGA DE 100 CAMISETAS AL PUBLICO PARTICIPANTE, ALUSIVAS EL EVENTO), SAXOFONISTA LED CON PÓLVORA FRÍA, DURACIÓN DE 2 HORAS Y MEDIA CON DOS SALIDAS.	PRESENTACION	1	$ 12.000.000	$ 12.000.000
SABADO 15 DE AGOSTO	CABALGATA	PROPORCIONAR BEBIDA HIDRATANTE 330 ML PARA LOS CABALLISTAS	UNIDAD	900	$ 3.500	$ 3.150.000
		PONER A DISPOSICION LOGISTICA PARA LA ENTREGA DE INCENTIVO DE PONCHOS TEJIDO CON LOGOS A DEFINIR POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.	UNIDAD	300	$ 18.000	$ 5.400.000
		PONER A DISPOSICION Y COORDINAR LOGISTICA EN LA ENTREGA DE ALMUERZO, EMPACADO Y ENBALADO A CADA UNO DE ASISTENTES AL EVENTO COMPUESTO POR 150 GRAMOS DE CARNE DE RES,150 DE CARNE DE CERDO RELLENA, ENVUELTO, PAPA, AJÍ UNA BEBIDA PARA LOS CABALLISTAS.	UNIDAD	500	$ 30.000	$ 15.000.000
		CABALLISTAS. PONER A DISPOSICION LOGISTICA PARA LA ENTREGA DE APOYO DE EXPEDICION DE GUIAS DE MOVILIZACION ICA PARA LA CABALGATA	UNIDAD	20	$ 13.626	$ 272.520
	RODEO CRIOLLO	PONER A DISPOSICION LOGISTICA PARA EL JUZGAMIENTO PARA EL RODEO CRIOLLO 2 PERSONAS	UNIDAD	2	$ 120.000	$ 240.000
		PROPORCIONAR BEBIDA HIDRATANTE 330 ML PARA EL RODEO CRIOLLO	UNIDAD	250	$ 3.500	$ 875.000
		PREMIACIÓN: NUEVE (9) APEROS DE CABEZA + FRENO (CONJUNTO DE ELEMENTOS UTILIZADOS PARA LOGRAR QUE UN CABALLO DOMESTICADO PUEDA SER DIRIGIDO, MONTADO Y TRABAJADO. ESTOS EQUIPOS ESTÁN COMPUESTOS POR VARIOS ELEMENTOS ESENCIALES QUE GARANTIZAN LA COMODIDAD TANTO DEL JINETE COMO DEL ANIMAL). COMPUESTOS DE UNA RIENDAS, FRENO, CABEZADA, JAQUIMA, SILLA Y ALFOMBRA.	UNIDAD	9	$ 1.500.000	$ 13.500.000
	TARDE CULTURAL	PROPORCIONAR REFRIGERIOS PARA PARA LOS PARTICIPANTES DE LA TARDE CULTURAL CONSISTE EN (UN PONQUE TIPO TORTA DE 125 GR EMPACADO INDIVIDUALMENTE Y BEBIDA HIDRATANTE DE 200 ML)	UNIDAD	170	$ 8.000	$ 1.360.000
	PRESENTACION ES EN LA NOCHE	AGRUPACION DE MUSICA POPULAR ORO NEGRO , PARA EL DÍA SABADO 15 DE AGOSTO PAGO DERECHOS DE AUTOR	PRESENTACION	1	$ 10.000.000	$ 10.000.000
		AGRUPACION DE MUSICA POPULAR DIANA RIVERA, PARA EL DÍA SABADO 15 DE AGOSTO INCLUYE PAGO DERECHOS DE AUTOR	PRESENTACION	1	$ 30.000.000	$ 30.000.000
		AGRUPACION DE MUSICA POPULAR LOS CARDENALES DE JUAREZ, PARA EL DÍA SABADO 15 DE AGOSTO INCLUYE PAGO DERECHOS DE AUTOR	PRESENTACION	1	$ 12.000.000	$ 12.000.000
DOMINGO 16 DE AGOSTO	DESTRESAS	PONER A DISPOSICION Y COORDINAR LOGISTICA EN LA ENTREGA DE REFRIGERIO PARA LAS PERSONAS QUE PARTICIPAN EN LAS DESTRESAS MINERAS INCLUYE (MOCHILA, BOCADILLO, MOGOLLA, QUESO)	UNIDAD	250	$ 29.750	$ 7.437.500
		PONER A DISPOSICION Y COORDINAR LOGISTICA EN LA ENTREGA DE ALMUERZO PARA LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON EN LAS DESTREZAS MINERAS CONTIENE (POLLO ASADO + BEBIDA 1.5 LITROS)	UNIDAD	250	$ 47.600	$ 11.900.000
		PONER A DISPOSICION LOGISTICA PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DIFERENTES ARTISTAS PARA LAS DESTREZAS MINERAS. INCLUYE PAGO DERECHOS DE AUTOR	PRESENTACION	1	$ 6.898.490	$ 6.898.490
		PONER A DISPOSICION LOGISTICA LA DOTACION PARA LOS JUECES DE LAS DESTRESAS MINERAS INCLUYE (CASCO, CAMISA INDUSTRIAL Y GUANTES)	UNIDAD	7	$ 142.800	$ 999.600

		ORGANIZAR Y EJECUTAR LA PREMIACION EN LAS DESTRESAS MINERAS GARANTIZANDO UNA LOGISTICA EFICIENTE EN LA ENTREGA DE DIFERENTES PREMIOS PARA EL MEJOR JUGADOR DE CADA PRUEBA	UNIDAD	52	$ 178.500	$ 9.282.000
		ORGANIZAR Y EJECUTAR LA PREMIACION EN LAS DESTRESAS MINERAS, GARANTIZANDO UNA LOGISTICA EFICIENTE EN LA ENTREGA DE LA PREMIACION EN EFECTIVO PARA EL PRIMER Y SEGUNDO PUESTO DE CATEGORIA DE EQUIPOS	GLOBAL	1	$ 10.000.000	$ 10.000.000
	PRESENTACIONES EN LA NOCHE	RIDER TECNICO BACKLINE :• BATERÍA: MEDIDAS DE LOS CUERPOS (TOMS, BOMBO, CAJA), CANTIDAD DE SOPORTES PARA PLATILLOS, TIPO DE ATRIL DE CAJA Y LA SILLA. • AMPLIFICADORES: MARCAS Y MODELOS PREFERIDOS TANTO PARA GUITARRA COMO PARA BAJO (CABEZAL Y PANTALLA O COMBO). • TECLADOS Y OTROS: SOPORTES (JUEGOS DE TIJERA O REPISAS), AMPLIFICACIÓN DE TECLADO PROPIA Y NÚMERO DE TOMAS DE CORRIENTE EN EL SUELO	GLOBAL	1	$ 20.000.000	$ 20.000.000
LUNES 17 DE AGOSTO	FERIA GANADERA	PONER A DISPOSICION Y COORDINAR LOGISTICA EN LA ENTREGA DE ALMUERZO (LECHONA + BEBIDA HIDRATANTE)	UNIDAD	150	$ 29.750	$ 4.462.500
		PONER A DISPOSICION LOGISTICA PARA EL JUZGAMIENTO PARA EL RODEO CRIOLLO 2 PERSONAS	GLOBAL	1	$ 1.130.000	$ 1.130.000
		CINTAS Y ESTANDARTES	GLOBAL	1	$ 1.428.000	$ 1.428.000
		PONER A DISPOSICION LOGISTICA INCENTIVO TRANSPORTE FERIA	GLOBAL	1	$ 3.570.000	$ 3.570.000
		ORGANIZAR Y EJECUTAR LA PREMIACION GARANTIZANDO UNA LOGISTICA EFICIENTE EN LA ENTREGA DE LA PREMIACION DE LA FERIA GANADERA	GLOBAL	1	$ 9.520.000	$ 9.520.000
		PONER A DISPOSICION LOGISTICA PARA LA ENTREGA DE SUBSIDIOS PARA LOS GANADEROS QUE REALICEN EXPEDICION DE GUIAS SANITARIAS DE MOVILIZACION ICA.	GLOBAL	1	$ 595.000	$ 595.000
	PRESENTACIONES EN LA NOCHE	PONER A DISPOSICION LOGISTICA PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DIFERENTES ARTISTAS LOCALES PARA EL DÍA LUNES 17 DE AGOSTO INCLUYE PAGO DERECHOS DE AUTOR SAYCO Y ACIMPR	PRESENTACION	2	$ 5.343.945	$ 10.687.890
	SONIDO Y TARIMA	PONER A DISPOSICION LOGISTICA SONIDO EN TARIMA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: RIDER • SISTEMA DE SONIDO LINE ARRAY ESCENARIO PRINCIPAL • 16 CABINAS LINE ARRAY DB TECNOLOGIES (T12 2000W) • 08 CABINAS BAJOS DOBLES 4000W (CADA UNO) • 01 PROCESADOR DIGITAL DRIVER RACK • CONSOLA DE SONIDO • 01 CONSOLA DIGITAL HALLEN&HEAT SQ7 • 01 PROCESADOR DIGITAL DRIVER RACK 260 DBX • 01 SISTEMA RED NET DB TECNOLOGIES • SISTEMA MONITOREO • 04 MONITORES PARA VOCES DB TECHNOLOGIES DVX 12 • 04 IN-EAR EW300 SEENHEISER MÁS COMBINADOR DE ANTENAS • 04 CABINAS YORKVILLE DOBLE PARLANTE • 02 CABINAS BAJOS DOBLE PARLANTE 18” • 04 MONITORES ACTIVOS 1000W ELECTROVOICE • 01 AMPLIFICADORES PARA BAJO ELÉCTRICO HARKEY • 01 CABINAS 4X10 1000W HARKEY AMPLIFICADORES • 03 AMPLIFICADORES LAB.GRUPENN 10.000W (CADA UNO) MICROFONERIA	GLOBAL	1	$ 80.000.000	$ 80.000.000

		• 06 MICRÓFONOS SHURE BETA 58 • 10 MICRÓFONOS SHURE BETA 57 • 01 KIT PARA BATERÍA SEENHEISER 7 PIEZAS • 10 MICRÓFONOS SM 58 • 15 MICRÓFONOS SM 57 • 02 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS SEENHEISER G4 • 10 CAJA DE PASO PARA INSTRUMENTOS • 04 RACKS CON CABLES XLR, HDMI, ETHERNET Y ENERGÍA ELÉCTRICAILUMINACIÓN TIPO CONCIERTO • 01 CONSOLA DE ILUMINACIÓN CHAMSYS PC WING • 10 PAR LED COB 200W CÁLIDO-FRÍO • 10 PAR LED LPC005 RGB • 12 CABEZAS MÓVIL BEAM 230 7R • 10 CABEZAS MÓVIL L 108 • 04 BLINDER 4 BOMBILLAS LED 100W • 04 ATOMIC 3000W • 01 SEGUIDOR 2000W • 02 MÁQUINAS DE HUMO • PANTALLA LED PICH 5 • 03 PANTALLAS GIGANTE LED FULL HD 4X2 METROS (1 CENTRAL CON LÁGRIMAS Y DOS LATERALES) • 02 PROCESADORES VIDEO VDWOLL 605S • 01 PUNTO FIJO DE VIDEO (CIRCUITO CERRADO DE TV) PARA TRASMISIÓN A REDES SOCIALES (STREAMING) • 01 CONSOLA DE VIDEO DIGITAL BLACKMAGIC • 02 VIDEOCÁMARA PANASONIC AGC-30 CON TRÍPODE PROFESIONAL • TECHO-TARIMA 01 Techo en aluminio a dos aguas de 12x10 con				

		lona blanca sin publicidad 01 Tarima 10x10 a dos niveles 1.50 y 2.00 metros 01 Pasarela de 8 metros de longitud 01 Carpas 4x4 zona de trabajo 01 Escalera con pasamanos • PLANTA ELECTRICA				
	PAPAYERA	PAPAYERA PARA LAS FESTIVIDADES LOS DIAS 14,15,16,17 DE AGOSTO ACOMPAÑAMIENTO EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES	DIAS	4	$ 2.082.500	$ 8.330.000
	JUEGOS PIROTECNICOS	PONER A DISPOSICION CON LA LOGISTICA DE JUEGOS PIRTECNIC0S DE 20 G0PES PARA ANIMAR DIFERENTES ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS	GLOBAL	1	$ 15.000.000	$ 15.000.000
	LOGISTICA	PERSONAL DE LOGISTICA PARA LA SEGURIDAD Y ORDEN DURANTE CADA UNA DE LAS ACTIVIDAES EN LA NOCHE, DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS, Y DOTACION PARA CADA UNA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES (CHAQUETAS) DE MINIMO 30 BRIGADISTAS MAYORES DE EDAD	GLOBAL	1	$ 8.330.000	$ 8.330.000
	PLAZA DE TOROS	PONER A DISPOSICION CON LA LOGISTICA PARA CONTAR CON ESTRUCTURA METALICA TIPO PLAZA DE EVENTOS TAURINOS, METALICA, 45 GUALDERAS, 9 PASOS APROVECHABLES DE 45X45 DE ANCHO, ALTURA DE 6 MTS, 1.5 MTS DE CALLEJON CON UNA AREA TOTAL DE 420 M2 (INCLUYE SONIDO Y LOGISTICA	GLOBAL	1	$ 11.900.000	$ 11.900.000
						$ 348.000.000

NOTA: Los proponentes deben ajustarse a las condiciones técnicas mínimas descritas en el anterior cuadro.

2.8. TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (348.000.000) , incluidos impuestos, estampillas y demás costos directos e indirectos a que haya lugar**.**

2.9. OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

El municipio de Paz de rio logra el buen manejo de los recursos realizando la ejecución del objeto del convenio con una Entidad sin Ánimo de Lucro toda vez que esta garantiza los principios de eficiencia, eficacia, economía y gestión del riesgo en los siguientes términos:

Eficiencia: la ESAL ofrece, para la ejecución del convenio, la máxima racionalidad de la relación costos-beneficios, maximizando el rendimiento o los resultados con costos menores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria.
Eficacia: La ESAL, de acuerdo a su conocimiento y experticia, conoce y domina metodologías y procedimientos que resultan ser los más adecuados e idóneos para el cumplimiento de los objetivos y la consecución de los fines del convenio.

Economía: Que la ESAL puede ejecutar el convenio sin incurrir en procedimientos o trámites distintos o adicionales de los estrictamente necesarios, cumpliéndolo con austeridad de tiempo, medios y gastos el objeto contractual.
Gestión del riesgo: La ESAL, en virtud de su experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reduce considerablemente la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias que impidan o dificulten el debido desarrollo de los objetivos contractuales.

2.10 SUPERVISIÓN

Se ejercerá a través de la secretaria de gobierno y/o quien haga sus veces, y se encargará de vigilar el correcto cumplimiento del objeto del contrato, velará por los intereses del mismo y tendrá las siguientes funciones y las que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.

Conocer a cabalidad la propuesta presentada por la ESAL, Presentar un informe y certificar por escrito el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones y características exigidas.

Autorizar y refrendar con su firma las cuentas que la ESAL presente al municipio de Paz de rio

Levantar y firmar las actas respectivas; Informar oportunamente al municipio de Paz de rio sobre el desarrollo del convenio y sobre cualquier incumplimiento en que incurra la ESAL; Informar y solicitar oportunamente a la Secretaria de Contratación la solicitud de prórroga al convenio, o su adición o modificación, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados; Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del convenio; Verificar como requisito para los desembolsos, que la ESAL esté al día en el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social en Pensión y Salud y Riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales, cuando ello hubiera lugar.

Todas las demás atribuciones que en el presente convenio que se contemplen y que correspondan directamente a la supervisión.

Todas las indicaciones, recomendaciones, modificaciones y actas que cursen entre el **municipio de Paz de rio** y/o la supervisión y la **ESAL** deberán realizarse por escrito.

En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente convenio, y la designación se efectuará mediante comunicación escrita por parte del ordenador del gasto, copia de la cual deberá remitirse a la **ESAL**, a la Secretaria de Gobierno del municipio de Paz de rio .

CAPITULO III

3. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA - REQUISITOS HABILITANTES

Las entidades sin ánimo de lucro deberán cumplir con la documentación exigida en este capítulo, para que el municipio de Paz de rio pueda realizar los análisis y verificaciones correspondientes.

3.1 Condiciones de la Propuesta

La propuesta se presentará en la Plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II

Serán de cargo de la ESAL todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, el **municipio de Paz de rio** , en ningún caso será responsable de los mismos.

La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre las entidades y el **municipio de Paz de rio** deberán estar escritos en castellano, en caso contrario no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación.

Los documentos soportes de la propuesta que se encuentren en idioma extranjero, deberán acompañarse de una traducción al castellano. Para efectos de interpretación de la propuesta prevalecerá el texto en castellano. En caso de no estar traducidos no serán tenidos en cuenta para efectos de evaluación.

3.2 *REQUISITOS JURÍDICOS*

El informe jurídico no tiene ponderación; se trata de un estudio que se realiza para determinar si la entidad sin ánimo de lucro se ajusta a los requerimientos de los presentes términos.

Carta de presentación: La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el Representante Legal de la entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

Cédula de ciudadanía del representante legal de la Entidad que presente propuesta: Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

Certificados de Existencia y Representación Legal. Expedida por la autoridad competente con fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes contado desde el momento del cierre del proceso de

Selección de la **ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD**. La duración de la Personería Jurídica deberá ser equivalente, a la del plazo ofrecido para la ejecución del convenio y un (1) año más. Así mismo deberá acreditar en el mismo certificado que ha sido autorizado Legalmente por el órgano de Administración competente para presentar la propuesta y suscribir el convenio por el monto del aporte de **EL MUNICIPIO** y propio en calidad de aporte para, suscribir el convenio si a ello hubiese lugar, y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones, el OBJETO SOCIAL de la Persona Jurídica deberá ser concordante con el objeto del convenio, de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 092 de 2017.

Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Se verificará con una declaración de la persona jurídica en la cual certifica que ni la persona jurídica ni el representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales persona jurídica. La entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, deberá expedir un documento por medio del Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, que certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de ser el caso. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentran al día en los pagos que les correspondan.

Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal.

Certificado de antecedentes fiscales del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación.

Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la Policía Nacional.

Constancia de no reportar inscripciones en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional.

Libreta Militar: Se deberá anexar copia de la Libreta Militar del representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, o de la persona natural, de ser el caso.

RUT. Adjuntar copia del certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente.

SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL, Cada una de las personas que los integren deberá presentar original o copia de su respectivo certificado expedido por la Cámara de Comercio con antelación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado para el 2026 Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

- ✓ Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.

- ✓ El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
- ✓ Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario el Municipio de Gámezaconsiderará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
- ✓ La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y dos (2) años más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
- ✓ La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva; Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el Municipio de Gámeza así lo autorice.

En el evento que se trate de PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO, además del cumplimiento de las anteriores exigencias, deberá acreditar su existencia y representación legal, adjuntando para ello un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con antelación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la Sociedad o de la Persona o Personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la sociedad a través de su propuesta. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el Código General del Proceso, y las demás normas vigentes.

Si se trata de SOCIEDADES EXTRANJERAS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas: El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul..

CAPACIDAD TÉCNICA (EXPERIENCIA E IDONEIDAD)

Capacidad del Personal de la entidad privada sin ánimo de lucro: La Entidad Estatal puede pedir evidencia de que la entidad privada sin ánimo de lucro cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el programa o actividad del plan de desarrollo y de adaptarse rápidamente, vinculando y entrenando nuevas personas. Indicadores relativos a la permanencia de los colaboradores permanentes o eventuales pueden ayudar a medir esta capacidad.

Bajo el anterior entendido la entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberá acreditar que cuenta con el siguiente personal:
Bajo el anterior entendido la entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberá acreditar que cuenta con el siguiente personal:

- Un administrador de empresas
- Un técnico o tecnólogo en logística
- Personal de logística (Mínimo Tres (3) personas).

La ESAL deberá adjuntar junto con su oferta la Hoja de vida (con sus soportes de experiencia y títulos) del equipo mínimo requerido donde se demuestre lo solicitado en los presentes términos.

CARTA DE INTENCION DE LOS ARTISTAS:

Declaración juramentada donde conste que garantizará la presentación de por los menos dos de los artistas mencionados en las condiciones técnicas y disponibilidad según la programación, de la presente convocatoria, Junto con la carta de intensión de los artistas y/o manager

REPUTACIÓN:

La ESAL debe aportar el listado de la totalidad de los CONVENIOS que haya suscrito con Entidades Públicas en el Último Año, sin importar el OBJETO, con la evidencia de publicación en el SECOP, para que el Municipio pueda verificar la REPUTACION de la ESAL.

El Municipio de igual forma verificara la reputación de la ESAL, mediante la verificación de la Utilización de MEMBRETES, LOGOS, SIGLAS, DOMICILIOS FIJOS (existencia de oficinas, teléfono fijo, página WEB entre otros elementos e información que nos permitan establecer grado de recordación, seriedad de la ESAL y vocación de permanencia en el tiempo de la Organización.

El Municipio verificará los ANTECEDENTES: Disciplinarios, Fiscales y Penales de todos los miembros de la junta directiva de la Organización, de lo cual se dejará constancia en el proceso.

Para el municipio resulta de enorme importancia la EXPERIENCIA de la ESAL.

Pues una mayor experiencia se constituye en una GARANTIA en el cumplimiento de los OBJETIVOS

REQUISITOS DE EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL)

Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

Para lo cual se tendrá en cuenta la siguiente formula:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025}}{\text{Total de gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025}}$$

La entidad deberá diligenciar un formulario en el que desarrolle la anterior formula, evidenciando los proyectos implementados durante el año vs los gastos de funcionamiento que apropiaron para su desarrollo.

Nota. Para acreditar esta condición debe diligenciarse el formato correspondiente y allegar los documentos legales del Revisor Fiscal y/o contador incluyendo la tarjeta Profesional y el certificado de antecedentes vigente

CAPACIDAD FINANCIERA

Para la verificación de los requisitos mínimos económicos se tomará en cuenta los índices reportados por la ESAL, con corte a 31 de diciembre del año 2025 frente a su capacidad financiera y organizacional así:

•Índice de liquidez:

Se utilizan para determinar la capacidad que tiene la ESAL para enfrentar las obligaciones contraídas a corto plazo. Cuanto más elevado es el indicador de liquidez, mayor es la posibilidad de que la ESAL consiga cancelar las deudas a corto plazo

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$$

Índice de liquidez mínimo requerido: Mayor o igual a 30,00

,

•Índice de endeudamiento:

Corresponde al grado de apalancamiento utilizado e indica la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía.

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$$

Índice de endeudamiento mínimo: menor o igual al 0,20

•Razón de cobertura de intereses.

Es una medida del número de veces que una empresa podría hacer los pagos de intereses de su deuda con las ganancias generadas antes de intereses e impuestos, también conocidos como el EBITDA

Razón de cobertura de intereses = Utilidad operación / Gastos de interés

Razón de cobertura mínima: Mayor o igual 50 o indeterminado

•Rentabilidad de patrimonio.

Es un índice utilizado para evaluar la capacidad de generar beneficios de una empresa a partir de la inversión realizada por los accionistas. Se obtiene dividiendo el beneficio neto de la empresa entre su patrimonio neto.

Rentabilidad de patrimonio: Utilidad operacional / Patrimonio.

Rentabilidad de patrimonio: Mayor o igual a 0,16

•Rentabilidad de activos:

Es un indicador de cómo las empresas manejan los activos existentes mientras generan ganancias. Si la Rentabilidad Sobre Activos es baja, la gerencia quizás sea deficiente mientras que si es alta demuestra que la empresa está funcionando eficientemente.

Rentabilidad de activos: Utilidad operacional / Activo total

Rentabilidad de activos mínimo requerido: Mayor o igual a 0,16

Este componente no otorga ningún puntaje, solamente determina si la propuesta se encuentra habilitada desde el punto de vista financiero para continuar participando en el presente proceso de selección.

Una vez que se haya verificado la presentación y acreditación de todo el componente financiero por parte del proponente, se considerará habilitado financieramente.

OFERTA ECONOMICA: Debera presentar la oferta de acuerdo al modelo suminsitrado.

EXPERIENCIA

Justificación. *De acuerdo al análisis del sector se evidencia que la experiencia general solicitada a nivel nacional en contrataciones similares oscila de dos a tres contratos celebrados con entidades públicas*

Experiencia General

Las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad interesadas deben acreditar experiencia en la ejecución de Actividades "CULTURALES". Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar Aportar 2 contratos cuyo Objeto sea la ejecución de actividades culturales, ejecutados

dentro de los últimos DOS (2) años antes de la fecha de cierre del presente proceso, y cuyo valor sumado sea igual o superior a al presupuesto oficial de presente proceso expresado en SMMLV.

Experiencia específica:

Las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad interesadas deben Acreditar la experiencia mediante la presentación de DOS (2) contratos cuyo objeto sea la ejecución de actividades culturales, y/o artísticas y/o recreativas y/o deportivas, cuyo valor sumado supere dos (2) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV. y ejecutados dentro de los últimos 2 años contados a partir del cierre del presente proceso.

Lo convenios y/o contratos que se aporten para acreditar la experiencia, deberán estar debidamente liquidados.

En el evento en que dos o más PROPONENTES relacionen una misma información y está presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a los oferentes y sólo se tendrá en cuenta para la calificación aquella que esté demostrada. Obtendrá una calificación ADMISIBLE quien cumpla con los requisitos de acuerdo a las condiciones anteriores, de lo contrario se calificará NO ADMISIBLE. El MUNICIPIO se reservará el derecho de corroborar la veracidad de la información presentada

CRITERIOS DE EVALUACIÓN (100 PUNTOS)

Una vez la propuesta sea considerada HÁBIL, El MUNICIPIO, de acuerdo con los criterios estipulados en el Decreto 092 de 2017, efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo para seleccionar la propuesta más favorable y que esté ajustada a los requerimientos, teniendo en cuenta los factores de evaluación y ponderación detallados a continuación:

Si durante el periodo de evaluación y verificación se requieren documentos o aclaraciones sobre los requisitos mínimos o aspectos no necesarios para la comparación objetiva, la entidad podrá solicitarlos estableciendo un término perentorio para allegarlos. Si la ESAL no atiende el requerimiento en el término establecido, se procederá al rechazo de la propuesta.

RITERIOS DE PONDERACIÓN PARA COMPARAR LAS OFERTAS

Los aspectos Jurídicos, Financieros, Operacionales o Administrativos de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Se tendrá en cuenta para la ponderación únicamente aquellas propuestas que hayan sido habilitadas, las cuales se calificarán de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
A. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO	**10**

B. CAPACIDAD PERSONAL (Evaluación Técnica)	**20**
C. EXPERIENCIA	**50**
D. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	**10**
TOTAL PUNTOS POSIBLES	**100**

DESCRIPCION:

A. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO. Las entidades privadas sin ánimo de lucro en sus documentos constitutivos definen el área de interés de su acción, la cual está relacionada con la intención de los fundadores y de los donantes. La coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad del plan de desarrollo, es un elemento esencial para que esta sea adecuada para desarrollar tales propósitos. Esta condición se evaluará de la siguiente forma:

DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL	PUNTAJE
Puntual al objeto de la convocatoria	**10**
Similar al objeto de la convocatoria	**3**

B. EVALUACION TECNICA. Corresponde a la CAPACIDAD DE PERSONAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL)

La evaluación de la Capacidad de personal de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL) de cada una de las propuestas se medirá de acuerdo a los factores que propongan y que certifiquen en la propuesta para la ejecución del objeto de la presente Convocatoria, asignándole un puntaje de **20 PUNTOS** de la siguiente manera:

	CONDICION ACREDITADA	PUNTOS
PERFIL	Un administrador de empresas, con tarjeta profesional vigente y experiencia profesional mínima de 4 años.	15
	Un técnico o tecnólogo en logística experiencia como coordinador logístico de al menos 3 eventos	5
	TOTAL	20

Para tal efecto deberá allegar y aportar con su propuesta:

- Hoja de Vida con soportes
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la Tarjeta o Matricula o Profesional con su respectiva vigencia. (cuando aplique)
- Fotocopia legible de los Diplomas o actas de grado con el fin de verificar formación Académica
- Copias de los contratos, acta de recibo y liquidación o certificaciones contractuales celebrados con entidades públicas o privadas del equipo, con el fin de verificar experiencia.

- Carta de compromiso para trabajar con el proponente en la ejecución del convenio, manifestando expresamente que acepta el rol, obligaciones, responsabilidades y actividades a desempeñar y la dedicación señalada para el proyecto.

C. EXPERIENCIA Adicional. La experiencia requerida debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la entidad privada sin ánimo de lucro similares o afines al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y debe ser proporcional al alcance, el valor y la complejidad del proyecto. Asignándole un puntaje de **50 PUNTOS**. La cual se evaluará de la siguiente forma:

SOLICITUD	CONDICION ACREDITADA	PUNTOS
FACTOR EXPERIENCIA	Para el presente proceso la PERSONA JURÍDICA SIN ANIMO DE LUCRO, DE RECONOCIDA IDONEIDAD, deberá acreditar la suscripción de por lo menos un (1) contrato y/o convenio realizado, con entidad pública o privada relacionados con ala REALIZACION DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, diferentes a la experiencia general y especifica.	20
	El criterio establecido para acreditar la experiencia especifica deberá validarse a través de la presentación de un (1) contrato. Condiciones de admisibilidad: - El contrato aportado en valor facturado debe acreditar una suma equivalente o superior al presupuesto oficial asignado a esta convocatoria. - El contrato en su objeto y/o alcance debe acreditar organización de actividades dirigidas REALIZACION DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS. - El contrato aportado dentro de sus ítems representativos debe acreditar la entrega de elementos similares a las especificaciones (alguno de ellos) establecida en el cuadro de especificaciones técnicas del presente proceso. Lo convenios y/o contratos que se aporten para acreditar la experiencia, deberán estar debidamente liquidados.	20
	Se otorgarán puntos Adicionales, si incorpora un convenio cuyo objeto sea ORGANIZACIÓN, **EJECUCION, DIFUSION Y PROMOCION ARTISTICA, CULTURAL, Y DEPORTIVA**. Y que el presupuesto oficial supere 3 veces celebrado dentro de los últimos 2 años, diferentes a los de experiencia general y específica.	5
	A la ESAL, que acredite a través de los convenios reportados, experiencia exitosa en el Municipio, en los dos ultimo años.	5

D. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL. Muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo. A continuación, se establece la ponderación respetiva:

SOLICITUD	CONDICION ACREDITADA	PUNTOS
SOPORTES DE LA ESAL	Si la ESAL, aporta los soportes necesarios que permitan evidenciar el funcionamiento del Máximo Órgano de Dirección tales como las acta de Asamblea del Ultimo año.	4
	ACREDITACION DE POLITICAS Y PERSONAL	
	Si aporta 5 hojas de vida para logística de desarrollo de actividades. De las cuales al menos 2 sean personas residentes en el municipio. De las cuales se debe aportar copia de cedula y certificado de residencia expedido por la secretaria de gobierno.	12
	Si acredita Política de manejo de riesgos operativos y archivo de documentos.	2
	Si acredita Política documentada de compensación de administradores y miembros de junta.	2

4.5 FACTORES DE DESEMPATE.

En caso de presentarse empate a menor precio entre dos o más ofertas, la entidad contratante debe aplicar las reglas establecidas en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco Por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:
    (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);
    (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
    (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso. (Para el presente proceso será la oferta que primero haya sido radicada)

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA: En caso de persistir el empate se aceptará la oferta, al oferente que primero haya radicado la oferta en la entidad contratante, en concordancia con el Numeral 12 de la Ley 209 de 2020.

4.6 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

- Cuando se presenten dos o más propuestas por la misma entidad, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para el presente proceso.
- Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.
- La Entidad o su representante legal se encuentre registrado en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales.
- Cuando el objeto social de la Entidad no guarde relación con el objeto del convenio.
- Cuando la entidad no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos de capacidad jurídica, de experiencia o financiera.
- Cuando la entidad no cumpla con los requisitos mínimos exigidos para la propuesta.
- Cuando no se presente la propuesta económica en el formato de Excel proporcionado por el municipio de Paz de rio , en la oportunidad señalada.
- Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial.
- Cuando la oferta de aportes en dinero o en especie sea inferior al valor determinado es este pliego.
- Cuando la entidad o su representante legal se encuentre en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses.

EZEQUIEL JIMENEZ CELY
Alcalde

CAPÍTULO V

5. ANEXOS

5.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha

Señores
Alcaldía Municipal De Paz de rio

N°. DE INVITACIÓN **XXXXX DE 2026**

Cordial saludo;

El suscrito: _____ de acuerdo con la invitación pública hago la siguiente oferta para el proceso antedicho y en caso de aceptada por el municipio de Paz de rio me comprometo a ejecutar la aceptación de la oferta o firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

Que conocemos la información general y demás documentos de la presente **INVITACIÓN** y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que nos comprometemos a ejecutar totalmente las actividades descritas en la invitación, en el plazo allí establecido.

Que si se nos adjudica la invitación, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Que el **Valor Total** de nuestra Propuesta, es el consignado en el SECOP 2 o en el formato o anexo económico que entrego la entidad para tal fin. En caso que el municipio de Paz de rio entregue a los proponentes formato o anexo para la presentación de la propuesta económica, la información consignada en éste prevalecerá y será la tenida en cuenta para efectos de la presentación y adjudicación del contrato.

Así mismo, declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

Que la información contenida en la oferta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente al municipio de Paz de rio cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2010 (Código Único Disciplinario), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. ***(Se recuerda a la ESAL que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta.***

NOTIFICACIONES O COMUNICACIONES. LA ESAL manifiesta y acepta en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con las leyes 527 de 1999 y la ley 962 de 2005, que las Notificaciones, Requerimientos, Comunicaciones, Avisos, Citaciones y demás Actuaciones a que haya lugar en razón o con ocasión del presente proceso, sean realizadas a través del correo electrónico _____, sin perjuicio de la responsabilidad que lo asiste de hacer seguimiento al presente proceso personalmente o a través de la página web

Autorizo al municipio de Paz de rio para realizar notificaciones de cualquier índole al correo electrónico indicado en este documento, el cual se entiende registrado de conformidad con el artículo 67 del CPACA.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nit _____
Nombre del Representante Legal: _____
C. C. No. _____ de _____
Dirección _____
Teléfonos _____ Fax _____
Ciudad _____

5.2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

N°. DE INVITACIÓN **XXXXX DE 2026**

Yo, [Nombre del representante legal de la ESAL], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en nombre del Proponente], manifiesto que me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la futura contratación; suministrando al **MUNICIPIO DE Paz de rio ,** toda información sobre actos de corrupción, sobornos, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

Teniendo en cuenta que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del **MUNICIPIO DE Paz de rio ,** para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación *[Insertar información].*
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación *[Insertar información]* nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los *[Insertar información]* días del mes de *[Insertar información]* de *[Insertar información].*

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nit _____
Nombre del Representante Legal: _____
C. C. No. _____ de _____

Dirección _____
Teléfonos _____ Fax _____
Ciudad __ _____

5.3 ESAL - CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2010

N°. DE INVITACIÓN **XXX DE 2026**

En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (si lo requiere), de (Razón social de la compañía), identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ me permito certificar o auditar (En caso del Revisor Fiscal) que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2010.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.

Dada en _____ a los ( ) _____ del mes de _____ de 2020

FIRMA_____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA (REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL)
TARJETA PROFESIONAL
(Para el Revisor Fiscal)_____

5.3-1. EN CASO QUE EL PROPONENTE NO TENGA PERSONAL A CARGO **Y POR ENDE NO ESTE OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL DEBERÁ INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales:

FIRMA: _____

5.4. EXPERIENCIA

PROPONENTE:

EXPERIENCIA GENERAL DE LA ESAL

	NUMERO DE CONTRATO O FACTURA	NOMBRE DEL CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	VALOR TOTAL EN PESOS	PORCENTAJE DE PARTICIPACION PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	PRESUPUESTO OFICAL
					TOTAL	-		-

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nit _____
Nombre del Representante Legal: _____
C. C. No. _____ de _____
Dirección _____
Teléfonos _____ Fax _____
Ciudad _____

5.5 OFERTA ECONÓMICA

Ciudad y fecha

Señores
ALCALDÍA DE Paz de rio

REF: N°. DE INVITACIÓN **XXXXXXXXX DE 2026**

OBJETO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

DIA	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
VIERNES 14 DE AGOSTO DE 2026	FANFARRITO	PROPORCIONAR REFRIGERIOS PARA PARA LOS PARTICIPANTES DEL FANFARRITO CARNAVAL 2026 CONSISTE EN (UN PONQUE TIPO TORTA DE 125 GR EMPACADO INDIVIDUALMENTE Y BEBIDA HIDRATANTE DE 200 ML)	UNIDAD	900		
		PONER A DISPOSICION LOGISTICA PARA LA PREMIACION DEL FANFARRITO CARNAVAL 2026 PARA EL PRIMER PUESTO DE LAS 4 CATEGORIAS (INFANTIL, PRE JUVENIL, JUVENIL Y ADULTO) Y TRES PREMIOS ESPECIALES	GLOBAL	1		
	CARRERA ATLETICA	ORGANIZAR Y EJECUTAR LA PREMIACION DE LOS MEJORES DEPORTISTAS DE LA CARRERA ATLETICA, GARANTIZANDO UNA LOGISTICA EFICIENTE EN LA ENTREGA DE ANCHETAS PARA LOS VEINTE PRIMEROS PUESTOS	UNIDAD	20		
		PONER A DISPOSICION LOGISTICA PARA LA CARRERA ATLETICA 2026 Y GARANTIZAR LA CELEBRACION EUCARISTICA	GLOBAL	1		
		ORGANIZAR Y EJECUTAR LA PREMIACION DE LOS MEJORES DEPORTISTAS DE LA CARRERA ATLETICA, GARANTIZANDO UNA LOGISTICA EFICIENTE EN LA ENTREGA DE LA PREMIACION EN EFECTIVO PARA LAS CINCO PRIMERAS PERSONAS	GLOBAL	1		
		HIDRATACION: CONSISTE EN BOTELLA DE AGUA 330 ML	UNIDAD	200		
		ELABORACIÓN, ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN PARA LOS PARTICIPANTES DEL LA CARRERA ATLETICA	UNIDAD	200		
	PRESENTACIONES EN LA NOCHE	PONER A DISPOSICION LOGISTICA PARA LA PRESENTACION DE EL DJ CROSSOVER Y PRESENTADOR PROFESIONAL PARA EL SHOW PARA EL DÍA VIERNES 14 DE AGOSTO EN LA NOCHE, CON SHOW DE DOS (2) BAILARINAS Y DOS (2) BAILARINES, HULA DE LED Y FUEGO, BALONES NEON PARTY, DOS (2) TAMBORES LED, DJ VISIUAL MIX, ANIMACION (SHOW MAN), EFECTOS ESPECIALES, LANZA LLAMAS, PÓLVORA FRÍA, CO2 CRIOYET, MINAS DE EXPLOSIÓN TIPO CONCIERTO, DOS (2) STAFF, SHOW DE COLOR FEST (INCLUYE ENTREGA DE 100 CAMISETAS AL PUBLICO PARTICIPANTE, ALUSIVAS EL EVENTO), SAXOFONISTA LED CON PÓLVORA FRÍA, DURACIÓN DE 2 HORAS Y MEDIA CON DOS SALIDAS.	PRESENTACION	1		
SABADO 15 DE AGOSTO	CABALGATA	PROPORCIONAR BEBIDA HIDRATANTE 330 ML PARA LOS CABALLISTAS	UNIDAD	900		
		PONER A DISPOSICION LOGISTICA PARA LA ENTREGA DE INCENTIVO DE PONCHOS TEJIDO CON LOGOS A DEFINIR POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.	UNIDAD	300		
		PONER A DISPOSICION Y COORDINAR LOGISTICA EN LA ENTREGA DE ALMUERZO, EMPACADO Y ENBALADO A CADA UNO DE ASISTENTES AL EVENTO COMPUESTO POR 150 GRAMOS DE CARNE DE RES,150 DE CARNE DE CERDO RELLENA, ENVUELTO, PAPA, AJÍ UNA BEBIDA PARA LOS CABALLISTAS.	UNIDAD	500		
		CABALLISTAS. PONER A DISPOSICION LOGISTICA PARA LA ENTREGA DE APOYO DE EXPEDICION DE GUIAS DE MOVILIZACION ICA PARA LA CABALGATA	UNIDAD	20		
	RODEO CRIOLLO	PONER A DISPOSICION LOGISTICA PARA EL JUZGAMIENTO PARA EL RODEO CRIOLLO 2 PERSONAS	UNIDAD	2		
		PROPORCIONAR BEBIDA HIDRATANTE 330 ML PARA EL RODEO CRIOLLO	UNIDAD	250		
		PREMIACIÓN: NUEVE (9) APEROS DE CABEZA + FRENO (CONJUNTO DE ELEMENTOS UTILIZADOS PARA LOGRAR QUE UN CABALLO DOMESTICADO PUEDA SER DIRIGIDO, MONTADO Y TRABAJADO. ESTOS EQUIPOS ESTÁN COMPUESTOS POR VARIOS ELEMENTOS ESENCIALES QUE GARANTIZAN LA COMODIDAD TANTO DEL JINETE COMO DEL ANIMAL). COMPUESTOS DE UNA RIENDAS, FRENO, CABEZADA, JAQUIMA, SILLA Y ALFOMBRA.	UNIDAD	9		

Correo Institucional: alcaldia@pazderio-boyaca.gov.co
www.pazderio-boyaca.gov.co
Teléfono: 310 8576405
Carrera 3 # 7-50

	TARDE CULTURAL	PROPORCIONAR REFRIGERIOS PARA PARA LOS PARTICIPANTES DE LA TARDE CULTURAL CONSISTE EN (UN PONQUE TIPO TORTA DE 125 GR EMPACADO INDIVIDUALMENTE Y BEBIDA HIDRATANTE DE 200 ML)	UNIDAD	170		
	PRESENTACIONES EN LA NOCHE	AGRUPACION DE MUSICA POPULAR ORO NEGRO , PARA EL DÍA SABADO 15 DE AGOSTO PAGO DERECHOS DE AUTOR	PRESENTACION	1		
		AGRUPACION DE MUSICA POPULAR DIANA RIVERA, PARA EL DÍA SABADO 15 DE AGOSTO INCLUYE PAGO DERECHOS DE AUTOR	PRESENTACION	1		
		AGRUPACION DE MUSICA POPULAR LOS CARDENALES DE JUAREZ, PARA EL DÍA SABADO 15 DE AGOSTO INCLUYE PAGO DERECHOS DE AUTOR	PRESENTACION	1		
DOMINGO 16 DE AGOSTO	DESTRESAS	PONER A DISPOSICION Y COORDINAR LOGISTICA EN LA ENTREGA DE REFRIGERIO PARA LAS PERSONAS QUE PARTICIPAN EN LAS DESTRESAS MINERAS INCLUYE (MOCHILA, BOCADILLO, MOGOLLA, QUESO)	UNIDAD	250		
		PONER A DISPOSICION Y COORDINAR LOGISTICA EN LA ENTREGA DE ALMUERZO PARA LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON EN LAS DESTREZAS MINERAS CONTIENE (POLLO ASADO + BEBIDA 1.5 LITROS)	UNIDAD	250		
		PONER A DISPOSICION LOGISTICA PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DIFERENTES ARTISTAS PARA LAS DESTREZAS MINERAS. INCLUYE PAGO DERECHOS DE AUTOR	PRESENTACION	1		
		PONER A DISPOSICION LOGISTICA LA DOTACION PARA LOS JUECES DE LAS DESTRESAS MINERAS INCLUYE (CASCO, CAMISA INDUSTRIAL Y GUANTES)	UNIDAD	7		
		ORGANIZAR Y EJECUTAR LA PREMIACION EN LAS DESTRESAS MINERAS GARANTIZANDO UNA LOGISTICA EFICIENTE EN LA ENTREGA DE DIFERENTES PREMIOS PARA EL MEJOR JUGADOR DE CADA PRUEBA	UNIDAD	52		
		ORGANIZAR Y EJECUTAR LA PREMIACION EN LAS DESTRESAS MINERAS, GARANTIZANDO UNA LOGISTICA EFICIENTE EN LA ENTREGA DE LA PREMIACION EN EFECTIVO PARA EL PRIMER Y SEGUNDO PUESTO DE CATEGORIA DE EQUIPOS	GLOBAL	1		
	PRESENTACIONES EN LA NOCHE	RIDER TECNICO BACKLINE :• BATERÍA: MEDIDAS DE LOS CUERPOS (TOMS, BOMBO, CAJA), CANTIDAD DE SOPORTES PARA PLATILLOS, TIPO DE ATRIL DE CAJA Y LA SILLA. • AMPLIFICADORES: MARCAS Y MODELOS PREFERIDOS TANTO PARA GUITARRA COMO PARA BAJO (CABEZAL Y PANTALLA O COMBO). • TECLADOS Y OTROS: SOPORTES (JUEGOS DE TIJERA O REPISAS), AMPLIFICACIÓN DE TECLADO PROPIA Y NÚMERO DE TOMAS DE CORRIENTE EN EL SUELO	GLOBAL	1		
LUNES 17 DE AGOSTO	FERIA GANADERA	PONER A DISPOSICION Y COORDINAR LOGISTICA EN LA ENTREGA DE ALMUERZO (LECHONA + BEBIDA HIDRATANTE)	UNIDAD	150		
		PONER A DISPOSICION LOGISTICA PARA EL JUZGAMIENTO PARA EL RODEO CRIOLLO 2 PERSONAS	GLOBAL	1		
		CINTAS Y ESTANDARTES	GLOBAL	1		
		PONER A DISPOSICION LOGISTICA INCENTIVO TRANSPORTE FERIA	GLOBAL	1		
		ORGANIZAR Y EJECUTAR LA PREMIACION GARANTIZANDO UNA LOGISTICA EFICIENTE EN LA ENTREGA DE LA PREMIACION DE LA FERIA GANADERA	GLOBAL	1		
		PONER A DISPOSICION LOGISTICA PARA LA ENTREGA DE SUBSIDIOS PARA LOS GANADEROS QUE REALICEN EXPEDICION DE GUIAS SANITARIAS DE MOVILIZACION ICA.	GLOBAL	1		
	PRESENTACIONES EN LA NOCHE	PONER A DISPOSICION LOGISTICA PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DIFERENTES ARTISTAS LOCALES PARA EL DÍA LUNES 17 DE AGOSTO INCLUYE PAGO DERECHOS DE AUTOR SAYCO Y ACIMPR	PRESENTACION	2		
	SONIDO Y TARIMA	PONER A DISPOSICION LOGISTICA SONIDO EN TARIMA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: RIDER • SISTEMA DE SONIDO LINE ARRAY ESCENARIO PRINCIPAL • 16 CABINAS LINE ARRAY DB TECNOLOGIES (T12 2000W) • 08 CABINAS BAJOS DOBLES 4000W (CADA UNO) • 01 PROCESADOR DIGITAL DRIVER RACK • CONSOLA DE SONIDO • 01 CONSOLA DIGITAL HALLEN&HEAT SQ7 • 01 PROCESADOR DIGITAL DRIVER RACK 260 DBX • 01 SISTEMA RED NET DB TECNOLOGIES • SISTEMA MONITOREO • 04 MONITORES PARA VOCES DB TECHNOLOGIES DVX 12 • 04 IN-EAR EW300 SEENHEISER MÁS COMBINADOR DE ANTENAS • 04 CABINAS YORKVILLE DOBLE PARLANTE • 02 CABINAS BAJOS DOBLE PARLANTE 18” • 04 MONITORES ACTIVOS 1000W ELECTROVOICE • 01 AMPLIFICADORES PARA BAJO ELÉCTRICO HARKEY • 01 CABINAS 4X10 1000W HARKEY AMPLIFICADORES • 03 AMPLIFICADORES LAB.GRUPENN 10.000W (CADA UNO) MICROFONERIA • 06 MICRÓFONOS SHURE BETA 58 • 10 MICRÓFONOS SHURE BETA 57	GLOBAL	1		

		• 01 KIT PARA BATERÍA SEENHEISER 7 PIEZAS • 10 MICRÓFONOS SM 58 • 15 MICRÓFONOS SM 57 • 02 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS SEENHEISER G4 • 10 CAJA DE PASO PARA INSTRUMENTOS • 04 RACKS CON CABLES XLR, HDMI, ETHERNET Y ENERGÍA ELÉCTRICAILUMINACIÓN TIPO CONCIERTO • 01 CONSOLA DE ILUMINACIÓN CHAMSYS PC WING • 10 PAR LED COB 200W CÁLIDO-FRÍO • 10 PAR LED LPC005 RGB • 12 CABEZAS MÓVIL BEAM 230 7R • 10 CABEZAS MÓVIL L 108 • 04 BLINDER 4 BOMBILLAS LED 100W • 04 ATOMIC 3000W • 01 SEGUIDOR 2000W • 02 MÁQUINAS DE HUMO • PANTALLA LED PICH 5 • 03 PANTALLAS GIGANTE LED FULL HD 4X2 METROS (1 CENTRAL CON LÁGRIMAS Y DOS LATERALES) • 02 PROCESADORES VIDEO VDWOLL 605S • 01 PUNTO FIJO DE VIDEO (CIRCUITO CERRADO DE TV) PARA TRASMISIÓN A REDES SOCIALES (STREAMING) • 01 CONSOLA DE VIDEO DIGITAL BLACKMAGIC • 02 VIDEOCÁMARA PANASONIC AGC-30 CON TRÍPODE PROFESIONAL • TECHO-TARIMA 01 Techo en aluminio a dos aguas de 12x10 con lona blanca sin publicidad 01 Tarima 10x10 a dos niveles 1.50 y 2.00 metros 01 Pasarela de 8 metros de longitud 01 Carpas 4x4 zona de trabajo 01 Escalera con pasamanos • PLANTA ELECTRICA				
	PAPAYERA	PAPAYERA PARA LAS FESTIVIDADES LOS DIAS 14,15,16,17 DE AGOSTO ACOMPAÑAMIENTO EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES	DIAS	4		
	JUEGOS PIROTECNICOS	PONER A DISPOSICION CON LA LOGISTICA DE JUEGOS PIRTECNIC0S DE 20 G0PES PARA ANIMAR DIFERENTES ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS	GLOBAL	1		
	LOGISTICA	PERSONAL DE LOGISTICA PARA LA SEGURIDAD Y ORDEN DURANTE CADA UNA DE LAS ACTIVIDAES EN LA NOCHE, DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS, Y DOTACION PARA CADA UNA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES (CHAQUETAS) DE MINIMO 30 BRIGADISTAS MAYORES DE EDAD	GLOBAL	1		

Correo Institucional: alcaldia@pazderio-boyaca.gov.co
www.pazderio-boyaca.gov.co
Teléfono: 310 8576405
Carrera 3 # 7-50

	PLAZA DE TOROS	PONER A DISPOSICION CON LA LOGISTICA PARA CONTAR CON ESTRUCTURA METALICA TIPO PLAZA DE EVENTOS TAURINOS, METALICA, 45 GUALDERAS, 9 PASOS APROVECHABLES DE 45X45 DE ANCHO, ALTURA DE 6 MTS, 1.5 MTS DE CALLEJON CON UNA AREA TOTAL DE 420 M2 (INCLUYE SONIDO Y LOGISTICA	GLOBAL	1		
VALOR TOTAL						

VALOR OFERTA: _____, incluidos impuestos, estampillas y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

Atentamente,
Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nit _____
Nombre del Representante Legal: _____
C. C. No. _____ de _____
Dirección _____
Teléfonos _____ Fax _____
Ciudad _____

5.6 CUADRO DE RESUMEN EXPERIENCIA ADICIONAL PARA OTORGAMIENTO DE PUNTOS

Tomado del Documento Experiencia de la ESAL, publicado en SECOP II

PROPONENTE	**PRESUPUESTO OFICIAL**		
	EVIDENCIA	**INDIVIDUAL**	**PLURAL**
NUMERO DE CONVENIOS CELEBRADOS CON EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO			
Convenios Específicos ejecución según requerimiento.			
Sumatoria de convenios que superen el mayor número de veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV			
Otros convenios o contratos que demuestren la ejecución en otros programas relacionados que incluyan actividades deportivas con comunidades. Celebrados con Entidad Pública en cumplimiento de Planes de Desarrollo y Políticas Públicas.			

Se firma a los _____

Atentamente,
Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nit _____
Nombre del Representante Legal: _____
C. C. No. _____ de _____
Dirección _____
Teléfonos _____ Fax _____
Ciudad _____

5.7. RELACIÓN ACREDITACIÓN EXPERIENCIA – ADICIONAL

No. DE CONTRATO O CONVENIO	CONTRATANTE	OBJETO	(%) DE PARTICIPACIÓN (*)	VALOR EN S.M.M.L.V	FECHA DE INICIO	FECHA DE LIQUIDACIÓN

Debe adjunta copia de los contratos o convenio y acta de liquidación de los mismos.

(*) En caso de Consorcio o Unión Temporal deberá señalarse el porcentaje de participación del oferente en cada contrato o convenio que haya sido adjudicado y Ejecutado.

En constancia, se firma en _____, a los _____ (__) días del mes de _____ de 2020.

Proponente:
NIT:
Dirección:
R, legal:
Cédula:
Mail para Notificaciones:

5.8. PERSONAL PROPUESTO

EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO

EXPERIENCIA GENERAL - PERFIL xxxx

NOMBRE:	
IDENTIFICACIÓN:	
PROFESIÓN:	
FECHA DE GRADO:	
FECHA EXPEDICIÓN T.P.	
No: T. P.	
TITULO POSGRADO:	
FECHA POSGRADO:	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Ítem	Contrato y o convenio No.	Contratante	Nombre del proyecto o contrato	Cargo o Rol Desempeñado en el proyecto	Valor contrato
1					
2					
(…)					

NOTA: Se debe adjuntar copia de los respectivos soportes académicos y para acreditar la experiencia al igual que la carta de compromiso del profesional para con el oferente, aceptando el rol asignado.

En constancia, se firma en _____, a los _____ (__) días del mes de _____ de 2020.

Proponente:
NIT:
Dirección:
R, legal:
Cédula:
Mail para Notificaciones:

5.9 FORMATO DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Diligencie este formato, guárdelo en formato PDF y cárguelo al SECOP II siguiendo los pasos explicados en el "Manual de Proveedores para el uso del SECOP II".

Capacidad financiera
Escriba el resultado de los siguientes indicadores:
Índice de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente = _____.
Índice de endeudamiento: pasivo total/activo total=_____.
Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional/gastos de intereses=_____.

Capacidad organizacional
Escriba el resultado de los siguientes indicadores:
Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional/patrimonio=_____.
Rentabilidad del activo: utilidad operacional/activo total=_____.
Si usted es Proveedor persona jurídica incluya la firma, nombre y documento de identificación del representante legal o el revisor fiscal. Marque con una "X" para indicar si es el representante o el revisor fiscal.

Firma: _____
Nombre: _____
Revisor fiscal _____ Representante legal___
Documento de identificación: _____

Si usted es Proveedor personal natural incluya la firma de un contador público
Firma: _____
Nombre: _____
Documento de identificación: _____

5.10. PACTO DE INTEGRIDAD

El suscrito a saber _____, domiciliado en la ciudad de _____, identificado con _____ No. _____ Quien obra en _____, (Escribir si obra en nombre propio o en calidad de representante legal de alguna persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal) y en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el Municipio de Paz de rio , adelanta el proceso de convocatoria pública No._____, cuyo objeto es _____.

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Municipio de Paz de rio para promover la tecnología de la probidad y fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

TERCERO: Que siendo el interés del PROPONENTE participar en la convocatoria pública mencionada en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y objetividad al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento y asume los siguientes compromisos:

1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario en relación con su propuesta, con el proceso de convocatoria pública, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

2. EL PROPONENTE no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

3. EL PROPONENTE impartirá instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualquiera otro representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia en el presente proceso de convocatoria pública y la relación contractual que podría derivarse de ella y les impondrá las siguientes obligaciones:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios y colaboradores del Municipio de Paz de rio , ni a cualquier otro agente privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios del Municipio de Paz de rio , pueda influir sobre la adjudicación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del Municipio de Paz de rio , durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser elegida su propuesta.

4. EL PROPONENTE no efectuará acuerdos o realizará actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de invitación pública.

5. EL PROPONENTE se compromete a verificar toda la información, que a través de terceros deba presentar a la Entidad para efectos de este proceso de selección.

6. EL PROPONENTE asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este proceso.

7. EL PROPONENTE actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación estatal.

8. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en esta invitación pública si se verificare el incumplimiento de los compromisos de integridad.

9. El PROPONENTE manifiesta y garantiza a través de la suscripción del presente documento, que conoce y respetará las reglas establecidas en la invitación pública y, en consecuencia, aceptará las decisiones que en cumplimiento del mismo tome el Municipio de Paz de rio .

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en esta invitación publica, se firma el mismo en el Municipio de Paz de rio a los __ días del mes de ___ de 2026.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE

Correo Institucional: alcaldia@pazderio-boyaca.gov.co
www.pazderio-boyaca.gov.co
Teléfono: 310 8576405
Carrera 3 # 7-50

5.10. AUTORIZACION CONSULTA DE REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

Señores
ALCALDIA DE Paz de rio
palacio Municipal

REFERENCIA: AUTORIZACION CONSULTA DE REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

El (la) suscrito(a) _____ identificado con C.C./ C.E./ P.P No. _____ expedida en _____, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Alcaldía Municipal de Paz de rio NIT: 800099714-8, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de _____, el día _____ (__) de _____ de 20___.

Firma _____
Nombre _____
Cédula _____

Correo Institucional: alcaldia@pazderio-boyaca.gov.co
www.pazderio-boyaca.gov.co
Teléfono: 310 8576405
Carrera 3 # 7-50